

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

18901 *Anuncio de la Notaría de don Francisco Javier Madrid Conesa sobre venta extrajudicial de inmuebles.*

Yo, Francisco Javier Madrid Conesa, Notario de San Javier y del Ilustre Colegio Notarial de Murcia, con residencia en ctra. de Pinatar, número 22, 1.º Izquierda, 30730 San Javier (Murcia).

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en ctra. de Pinatar, número 22, 1.º Izquierda, 30730 San Javier (Murcia), se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de las siguientes fincas hipotecadas:

1. Urbana: Subpolígono k-bis, de uso colectivo del plan de ordenación urbana del extremo norte de la hacienda de la Manga de San Javier (Murcia), conocida también como "Veneziola", divisoria de los mares Mediterraneo y Menor.

Tiene una superficie de cuarenta y cuatro mil nueve metros cuadrados.

Linda: Al norte y al este, con canal que circunvala este polígono; al sur, con el mismo canal y vía de penetración; y al oeste, con el mismo canal y el subpolígono K, que es la finca matriz de donde procede la que se describe, propiedad de don Tomás Maestre Aznar.

Inscripción: Libro 1100 de San Javier, folio 179, finca número 51.039, inscripción 5.ª del Registro de la Propiedad número 1 de San Javier.

2. Urbana: subpolígono k, de uso colectivo del plan de ordenación urbana del extremo norte de la hacienda de la Manga de San Javier (Murcia), conocida también como "Veneziola", divisoria de los mares Mediterraneo y Menor.

Tiene una superficie de cuarenta y cuatro mil nueve metros cuadrados.

Linda: Al norte y al oeste, con canal que circunvala el polígono K; al sur, con el mismo canal y vial de penetración; y al este, con el mismo canal y el subpolígono K bis, que es la finca matriz de donde procede la que se describe, propiedad de doña Magdalena Cavanna de Aldama.

Inscripción.: Libro 854 de San Javier, folio 97 vuelto, finca número 12.316, inscripción 14.ª del Registro de la Propiedad número 1 de San Javier.

Procediendo la subasta de las fincas se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La 1.ª subasta el día 12 de Julio de 2.010, a las 10:30 horas, siendo el tipo base el de cincuenta millones de euros (50.000.000,00 euros) para cada una de las fincas subastadas; de no haber postor o si resultare fallida, la 2.ª subasta el día 9 de Agosto de 2.010, a las 10:30 horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3.ª subasta el día 6 de Septiembre de 2.010, a las 10:30 horas, sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día 16 de Septiembre de 2.010, a las 10:30 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de

lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subasta y en la 3.ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

San Javier, 26 de mayo de 2010.- Francisco Javier Madrid Conesa, Notario de San Javier (Murcia).

ID: A100043499-1